

RESOLUCIÓN (EXENTA) N°015/

2709

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA LA
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA NIÑOS CON
NECESIDADES ESPECIALES ,JUNJI, REGION DEL BIO BIO Y
AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL
SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

CONCEPCION,

28 NOV. 2014

VISTOS:

1.-La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones. 2.- El Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación. 3.- La Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado. 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado. 5.-La Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado". 6.- Lo señalado en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios. 7.- La Ley de Presupuesto vigente del sector Público. 8.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios. 9.- El D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado. 10.- La Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República. 11.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/2845 de agosto de 2010. 12.- Lo prescrito en la Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y la Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 todas pronunciadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones. 13.-La Resolución N°015/00501 de 08.08.2014, pronunciada por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y lo dispuesto en el art. 59 de la Ley N°19.882.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 2862 y 2861 de fecha 07 de Julio de 2014, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES ,JUNJI, REGION DEL BIO BIO.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 bis del Decreto Supremo N°250, de 2004, la presente licitación pública se ubica en un tramo inferior a 100 UTM.

4. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°615386 y 615385, de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 2862 y 2861, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, el llamado a licitación pública se ubica en un tramo inferior a 100 UTM, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES, JUNJI, REGION DEL BIO BIO.

2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES ,JUNJI, REGION DEL BIO BIO, sus Especificaciones Técnicas, que se entienden forman parte de la presente resolución y los anexos



denominados: declaración jurada, carta de aceptación de bases, carta de identificación del oferente, formato de presupuesto, todos los cuales son del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES, JUNJI, REGION DEL BIO BIO

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es realizar la adquisición de mobiliario para niños con necesidades especiales, Junji, Región del Biobío.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto referencial según detalla:

- **Mobiliario programa 2, de \$1.588.326.-** (un millón quinientos ochenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos) IVA incluido, y según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación.
- **Mobiliario programa 1, de \$1.694.280.-** (un millón seiscientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta pesos) IVA incluido, y según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación.

3. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Las Especificaciones del mobiliario requerido, se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas.

Documentos que se proporcionan por la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

- Especificaciones Técnicas.

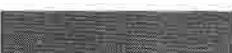
Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad (**Anexo 1**).
- Carta declaración de aceptación de bases (**Anexo 2**).
- Identificación del oferente (**Anexo 3**).
- Declaración jurada simple indicando que la empresa no ha presentado en los últimos 3 años procesos de cobros de garantía o multas al efecto. (**anexo 4**).
- Anexo Técnico-Económico (**Anexo 5**)
- Plazo de entrega (**Anexo 6**)

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	El día de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 01 días siguientes de la visita a terreno.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 01 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Cierre Recepción de Ofertas	8 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día del cierre de recepción de las ofertas.



Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 8 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .
Suscripción del Contrato	Se formaliza mediante la Orden de compra emitida.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 11, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°3**).

6. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación aquellos oferentes que no estén inscritos en el Registro de proveedores "Chileproveedores", sin embargo, en caso de ser adjudicados deberán inscribirse en dicho registro dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la publicación de la resolución de adjudicación.

No podrán contratar con la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío, ni presentar ofertas en las licitaciones públicas, quienes hubiesen sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del Trabajador dentro de los dos años anteriores contados desde la fecha de presentación de las Ofertas.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y N°10 de la Ley N°20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Mercado Público como anexo administrativo ó técnico (Anexo n°1).

7. DEL CONTRATO:

La formalización de este contrato se realizara mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor, según lo estipulado en el artículo 63, del Reglamento.

8. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES:

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas



Prelación técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán las ofertas en la Plataforma www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora según cronograma de licitación, de acuerdo al procedimiento establecido en dicho sitio, presentando además por este medio toda la documentación en formato electrónico que se solicite en las Bases.

9.1. CONTENIDO ANEXOS TÉCNICOS:

En el contenido de "Anexos Técnicos" el contratista deberá incluir los siguientes antecedentes:

1. Identificación del oferente:

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y número de cedula de identidad del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

Si se trata de persona jurídica, se adjuntará copias autorizadas del extracto de la sociedad y sus modificaciones, copia de su publicación en el Diario oficial y Constancia de Vigencia de la Sociedad extendida por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días y, en caso de ser persona natural deberá remitir copia de la cédula de identidad.

2. Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas (Anexo 3).

3. Declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886 y no encontrarse imposibilitados de presentar sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8º y 10 de la ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, aprobada por el artículo primero de la ley Nº 20.393. (Anexo 1).

4. Oferta Técnica:

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas de la presente licitación (Anexo 2) y deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga Nómina de contratos en venta de mobiliario similares a los requeridos (Anexo 5)., Adjuntar Documentos que acrediten la experiencia, nombre y teléfono del mandante. JUNJI se reserva el derecho de verificar la efectividad de esta información:

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

9.2. CONTENIDO ANEXOS ECONÓMICOS:

En el contenido de "Anexos económicos" se incluirá:

Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total de los bienes que se ofrece (sin incluir el impuesto).

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al itemizado adjunto (Anexo 5), manteniendo todas y cada uno de los artículos o ítems que figuren en éste, El valor se deberá entregar



disgregado por valor neto, impuesto y valor total. El costo de gastos generales y utilidad deberá ser considerado en el valor unitario de cada partida.

La evaluación económica se realizara por cada bien requerido.

Las cantidades solicitadas en dicho anexo, pueden ser modificadas por JUNJI, esto dependerá de la necesidad tanto económica como técnica que se requiera al momento de la adjudicación.

10. MUESTRA FOTOGRAFICA.

Se debe adjuntar a la propuesta del oferente una muestra fotográfica de cada mobiliario solicitado. Dicha muestra tendrá carácter de obligatoria.

11. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS.

Los productos ofertados deben considerar una garantía que comprenda la reparación o el cambio de los mismos.

Se entiende por reparación el reemplazo de piezas o partes de los productos que presenten fallas de tipo funcional u operacional.

El cambio consiste en el reemplazo del producto por uno nuevo de la misma calidad, marca y modelo, o por otro de similares cualidades y características, en caso de que al hacerse efectivo el cambio, el producto cambiado ya no estuviera disponible.

La reparación y/o cambio, será notificada al proveedor oportunamente, quien deberá a contar de esa fecha considerar un plazo no superior 15 días corridos para subsanar la falla o proceder al reemplazo, según corresponda.

Para ambos casos, de reparación o cambio del producto, el retiro y entrega del producto es responsabilidad del proveedor.

La garantía de los productos debe contemplar una vigencia mínima de 6 meses, desde la fecha de recepción de los materiales.

El incumplimiento en los tiempos de reparación y/o cambio, o la falta de reparación y/o cambio, o la reparación y/o cambio insatisfactorio a juicio de JUNJI, hará procedente la aplicación de una multa, ascendente a un 0.5% del monto neto de la orden de compra, la que será descontada del estado de pago final.

12. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y

aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Publico.

13. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 24 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por el/la Encargado/a de unidad de inventario o por quien el designe en su representación, el/la Subdirector/a de Recursos Financieros o por quien el designe en su representación, la Subdirectora Técnica o por quien el designe en su representación, el encargado del proceso de licitación de la subdirección de recursos físicos, o por quien el designe en su representación, un funcionario de la unidad de compras, quien actuará como secretario de actas, un abogado de la unidad Jurídica.

La Comisión Evaluadora tendrá un **plazo máximo de 7 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o la encargada del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
Precio	40%
Plazo de entrega	20%
Cumplimiento de las Especificaciones técnicas	30%
Entrega de documentación dentro del plazo	10%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN										
PRECIO 40%	<p>El oferente que posea el menor precio de oferta TOTAL NETA, obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por la siguiente fórmula: PUNTAJE = ((Precio Mínimo Ofertado)/(Precio Oferta)) * 10 El resultado de este puntaje tendrá una calificación según la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Precio Ofertado</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio Mínimo (o menor valor de la oferta)</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Segundo menor precio ofertado</td> <td>8 puntos</td> </tr> <tr> <td>Tercer menor precio ofertado</td> <td>6 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuarto o mas precios ofertados</td> <td>4 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de haber solo una oferta para ser evaluada económicamente, esta será evaluada respecto al precio referencial indicado en el punto N° 2.</p>	Precio Ofertado	Puntaje	Precio Mínimo (o menor valor de la oferta)	10 puntos	Segundo menor precio ofertado	8 puntos	Tercer menor precio ofertado	6 puntos	Cuarto o mas precios ofertados	4 puntos	<p>Puntaje máximo 10 puntos</p> <p>Puntaje específico será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja. Precio de la oferta : es el neto señalado en el anexo 5 , (esto es la sumatoria por cada producto y cantidades)</p>	<p>Precio indicado en total neto de la Oferta Económica. Anexo 5</p>
Precio Ofertado	Puntaje												
Precio Mínimo (o menor valor de la oferta)	10 puntos												
Segundo menor precio ofertado	8 puntos												
Tercer menor precio ofertado	6 puntos												
Cuarto o mas precios ofertados	4 puntos												
PLAZO 20%	<p>El plazo de entrega será en días hábiles el cual será evaluado de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tiempo de entrega una vez emitida la OC (días hábiles)</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 2 y 5 días</td> <td>10 ptos</td> </tr> <tr> <td>Entre 6 a 7 días</td> <td>5 ptos</td> </tr> <tr> <td>Entre 8 a 10 días</td> <td>2,5 ptos</td> </tr> <tr> <td>No informa o no se puede demostrar</td> <td>0 ptos</td> </tr> </tbody> </table>	Tiempo de entrega una vez emitida la OC (días hábiles)	Puntaje	Entre 2 y 5 días	10 ptos	Entre 6 a 7 días	5 ptos	Entre 8 a 10 días	2,5 ptos	No informa o no se puede demostrar	0 ptos	<p>Puntaje específico será asignado según calificación propuesta con menores días hábiles en su entrega.</p>	<p>Presentación de Carta Gantt. Señalar los días en anexo 6</p>
Tiempo de entrega una vez emitida la OC (días hábiles)	Puntaje												
Entre 2 y 5 días	10 ptos												
Entre 6 a 7 días	5 ptos												
Entre 8 a 10 días	2,5 ptos												
No informa o no se puede demostrar	0 ptos												

Cumplimiento de las Especificaciones técnicas 30%	<table border="1"> <tr> <th>Cumplimiento de las Especificaciones Técnica</th> <th>Puntaje</th> </tr> <tr> <td>Cumple y supera lo señalado en las especificaciones técnicas.</td> <td>10 pts</td> </tr> <tr> <td>Cumple todo lo señalado en las especificaciones técnicas.</td> <td>8 pts</td> </tr> <tr> <td>Cumple medianamente todo lo señalado en las especificaciones técnicas.</td> <td>6 pts</td> </tr> <tr> <td>No Cumple todo lo señalado en las especificaciones técnicas o no presenta información</td> <td>0 pts</td> </tr> </table>	Cumplimiento de las Especificaciones Técnica	Puntaje	Cumple y supera lo señalado en las especificaciones técnicas.	10 pts	Cumple todo lo señalado en las especificaciones técnicas.	8 pts	Cumple medianamente todo lo señalado en las especificaciones técnicas.	6 pts	No Cumple todo lo señalado en las especificaciones técnicas o no presenta información	0 pts	Puntaje específico será asignado según calificación por el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y las propuestas del oferente.	Descripción y fotografías de los productos solicitados
	Cumplimiento de las Especificaciones Técnica	Puntaje											
	Cumple y supera lo señalado en las especificaciones técnicas.	10 pts											
	Cumple todo lo señalado en las especificaciones técnicas.	8 pts											
	Cumple medianamente todo lo señalado en las especificaciones técnicas.	6 pts											
No Cumple todo lo señalado en las especificaciones técnicas o no presenta información	0 pts												
Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo indicado. 10%	<p>10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida.</p> <p>5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, y siempre y cuando, cumpla con la forma exigida.</p>	Las ofertas que no cumplan con oportunidad, conformidad y congruencia en su documentación (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán evaluadas con puntaje 0.											

16.RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más en el ponderar Cumplimiento de las Especificaciones técnicas. En caso de subsistir el empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el mejor plazo de entrega, En caso de mantenerse el empate será la directora(a) Regional quien decida determinar adjudicar a uno de los dos oferentes, de manera arbitraria, toda vez evaluados los aspectos antes señalados a conveniencia del servicio.

17.ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.



La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

18. CLAUSULA DE READJUDICACIÓN

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

19. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

20. DE LAS GARANTÍAS.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En esta licitación no se solicitará Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.

B. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En esta licitación no se solicitará Boleta Fiel Cumplimiento del Contrato.

21. DEL CONTRATO

El contrato se formalizara mediante la orden de compra emitida por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

22. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Sub Dirección de Recursos Financieros y físicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles será la supervisora de la compra.

23. MULTAS

En caso de atraso en los plazos acordados en la entrega de los bienes, el proveedor se le aplicará una multa por cada día hábil de atraso en su prestación equivalente al 0,5% del monto neto de la orden de compra, las que serán descontadas del estado de pago final.

24. FORMA DE PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, emitirá dos ordenes de compra, mediante el sitio web www.mercadopublico.cl, una correspondiente al programa 1 y otra al programa 2, pagará una vez recepcionado los materiales y 30 días después de recepcionada las facturas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en la calle O'Higgins Poniente N° 77, comuna de Concepción, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs. la cual debe adjuntar la Recepción Conforme del bien adquirido por la unidad solicitante.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El incumplimiento de la obligación indicada en el párrafo anterior, por parte del contratista facultará al servicio a poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del mismo, llamándose, eventualmente, a una nueva licitación, en la que el referido contratista no podrá participar.

25. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Encargado/a de la unidad solicitante, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el contratista. Esta evaluación será ingresada al portal www.mercadopublico.cl, por la Unidad de Adquisiciones, en forma previa al pago, de acuerdo a lo señalado en el manual de compras vigente, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

26. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

El tiempo de entrega de los productos será definido y ofertado por el proveedor, teniendo presente la tabla de evaluación señalada en el Punto N°16 de las presentes bases.

El lugar de los bienes adjudicados será recepcionados en Bodega Regional ubicada en la dirección Freire 1422, Concepción, en la fecha establecida en la adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor al tenor de lo dispuesto en el artículo 45 del código civil o aumento de los servicios contratados, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 5 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo de entrega de los bienes, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser rechazada o aceptada total o parcial mediante la dictación de una resolución que así lo disponga.

27. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Concepción Chile sometiéndose a las competencias de sus tribunales de justicia.

28. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara, que por es solo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en las bases de la licitación y además documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo de naturaleza y /o monto, a ningún funcionario público en relación a su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se derivan de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 1.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objetivo influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 1.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia precisión y vigencia de la misma.
- 1.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbre y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 1.5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrales y él o los contratos que de ellos derivase.
- 1.6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones prevista en estas bases de la licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables.
- 1.7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que se aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 1.8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y / o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas individuales que también procediesen y / o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



ANEXO N°1
DECLARACION JURADA

En Concepción de Chile, a.....de.....de 2014,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

1.- La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 5 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO 2

CARTA ACEPTACION DE BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación “ _____ ” ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____





ANEXO 3

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____





ANEXO 4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO COBRO DE GARANTÍAS O MULTAS.

Yo _____ (indicar nombre), Rut _____ representante legal de la empresa _____ RUT _____ declaro que esta no ha sido objeto de cobro de boleta de garantía a la vista, vale vista o póliza de garantía y multas, en los últimos 3 años contados desde la postulación a la presente licitación.

Firma _____
(Ciudad), fecha de 2014

MESAS CON ESCOTADURA	10			
			Total Neto	
			IVA	
			Total IVA Includo	

Firma proveedor



ANEXO 5
ECONÓMICO Y TÉCNICO
MOBILIARIO NECESIDADES ESPECIALES
PROGRAMA 2

MOBILIARIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO / FOTOGRAFÍA	PRECIO
SILLAS ESPECIALES	5			
MESAS CON ESCOTADURA	10			
				Total Neto
				IVA
				Total IVA Incluido

Firma proveedor





ANEXO 6
PLAZO DE ENTREGA

El Tiempo de la entrega para ambos programas (1 y 2) será de _____ días corridos , una vez aceptada la orden de compra.

Firma proveedor

3. PUBLÍQUESE, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, sus Especificaciones Técnicas, que se entienden forman parte de la presente resolución y anexos, para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES, JUNJI, REGION DEL BIO BIO y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL**


ANDREA PAOLA SALDAÑA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL (TyP)
JUNJI REGION DEL BIO BIO

ASL/RSA/FS/E/ASE/RZO/LMO/CPC/crc

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica. ✓
- Gabinete.
- Unidad de Compras.
- Unidad de Inventario.
- Oficina de Partes.